



Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/38/2017

2A4Q256E241O6E4X03LE



## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 EXTRAORDINARIA - URGENTE

### ASISTENTES

#### SR.ALCALDE-PRESIDENTE

D. SIMÓN GUARDADO PÉREZ

#### SRES.CONCEJALES

Por el Grupo Municipal Socialista

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D<sup>a</sup> ÁNGELES GARCÍA FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> M SANDRA GIL LÓPEZ

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

No asisten:

D<sup>a</sup> M ÁNGELES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

#### SRA. INTERVENTORA

D<sup>a</sup> MONTSERRAT PAREDES GUERRA

#### SR. SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ABELARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

En Luarca, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 10:05 horas del día 14 de noviembre de 2017, se constituye en sesión extraordinaria - urgente y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada ese mismo día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Conocido el expediente objeto de la presente sesión y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la misma.

#### 2.- Contratación. Aprobación de certificación final.



## CON/23/2017.- Contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el término municipal de Valdés. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

VISTOS los antecedentes del expediente:

1.- En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el expediente de contratación de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el municipio de Valdés, expediente CON/23/2017.

2.- Del mismo modo, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares por procedimiento abierto, convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas, se autorizó el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/17004.21000 y se dispuso su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Plataforma de contratación del Sector Público y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, el 17 de julio de 2017.

RESULTANDO que en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2017, se acordó adjudicar el contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el municipio de Valdés a la empresa IDINAT OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF: B-74408725, con un plazo de ejecución máximo de 3 meses, por un importe (IVA incluido) de 109.450,00 €.

VISTO que con fecha 16 de agosto de 2017, el adjudicatario procedió a la constitución de la garantía por importe de 99.500,00 €.

VISTO que con fecha 18 de agosto de 2017, se formalizó el contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el municipio de Valdés.

VISTO que con fecha 19 de agosto de 2017, se firma el acta de comprobación de replanteo, dando comienzo al contrato.

VISTA la Certificación nº 1 y final, del contrato de obras para el desbroce en el municipio de Valdés, de fecha 9 de noviembre de 2017 por un importe total (IVA incluido) de 98.505,78 €.

VISTO que con fecha 10 de noviembre de 2017, se incorpora al expediente el Informe de Intervención, en el cual se fiscaliza la fase D (disposición del gasto), la fiscalización de los trámites posteriores a la adjudicación del contrato y la fiscalización de la certificación. Se consigna el gasto, aplicación presupuestaria 2017/17004.21000, reconociendo la obligación derivada de la certificación fiscalizada.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR111300

AYT/JGL/38/2017

VISTO lo señalado en el artículo 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de la Ley.

VISTO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la competencia de la Alcaldía, delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 686/2013, de 2 de agosto.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la certificación nº 1 y final del contrato de obras para desbroce (defensa contra incendios) en el municipio de Valdés del expediente administrativo CON/23/2017, por un importe de 98.505,78 € (IVA incluido).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria; dando traslado del mismo a la Oficina Técnica Municipal e Intervención de Fondos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:17 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,